



AYUNTAMIENTO DE GRANADA SECRETARÍA GENERAL

D. ILDEFONSO COBO NAVARRETE, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA.

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintisiete de octubre de dos mil veintitrés**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. **282**, literalmente dice:

Modificación Ordenanza del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas. Aprobación inicial.

Se presenta a Pleno expediente núm. 306/2023 relativo a aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Reguladora de Canon de Mejora de Infraestructuras Hidráulicas, cuyo proyecto ha sido aprobado por acuerdo núm. 1236 de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de octubre de 2022.

En el expediente obra la siguiente documentación:

- Solicitud de Emasagra, a través de su Director Gerente, con fecha 20-10-2023, para iniciar expediente de modificación de la Ordenanza del Canon de Mejora de Infraestructuras Hidráulicas aprobado por acuerdo de 23 de diciembre de 2022 (BOP 28 de diciembre de 2022).
- Documento denominado "Expediente Canon de Mejora Ayuntamiento de Granada" emitido por Emasagra S.A. y firmado por el Director de Control de Gestión, Gobernanza y Regulación de la empresa, con el Visto Bueno del Director Gerente de fecha 20-10-2023.
- Certificado del Acuerdo de la Junta General de Emasagra S.A. de fecha 18 de octubre de 2023 en el que se propone la aprobación de la modificación del artículo 6 de la Ordenanza.
- Propuesta al Pleno de la Corporación con redacción de la modificación del artículo 6 de la Ordenanza reguladora del Canon de mejora de infraestructuras hidráulicas, de fecha 19-10-2023, firmada por el Concejal Delegado de Participación Ciudadana y Mantenimiento.
- Acuerdo Junta de Gobierno Local, de fecha 27-10-2023, relativo a aprobación del proyecto de modificación de la Ordenanza reguladora del Canon de mejora de infraestructuras hidráulicas.
- Informe de Intervención, de fecha 20-10-2023.

Aceptando dictamen de la Comisión Municipal de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Innovación y Comercio, en sesión extraordinaria de fecha 24 de octubre de 2023, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Ayuntamiento Pleno, **acuerda** por unanimidad:

Código seguro de verificación: **8SD7Q6EQ11R707QMGSE1**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por

COBO NAVARRETE ILDEFONSO

/SECRETARIO/A GENERAL

27-10-2023 13:42:08

Contiene 1 firma
digital



Pag. 1 de 2





AYUNTAMIENTO DE GRANADA SECRETARÍA GENERAL

Primero.- Avocar la delegación efectuada en favor de la Comisión Municipal de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Innovación y Comercio para la aprobación inicial y definitiva de la modificación de la Ordenanza Reguladora de Canon de Mejora de Infraestructuras Hidráulicas.

Segundo.- Aprobar inicialmente la modificación del artículo 6 de la Ordenanza Reguladora de Canon de Mejora de Infraestructuras Hidráulicas, con la redacción que a continuación se recoge, debiendo someterse a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, y en el caso de que no se presenten se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, debiéndose publicar el texto íntegro del mismo, para general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia y se remitirá a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía:

Art. 6 "Importe del canon":

"Este canon se establece de forma variable siendo el resultado de aplicar el importe que se recoge a continuación:

PERIODO /IMPORTE/M³

2023 (Inicio ejecución obras) / 0,00 euros

2024 a 2039 (periodo de recaudación) / Bloque 1: hasta 2 m³/mes 0,0462 euros/m³

Bloque 2, más de 2m³/mes 0,0510 euros/m³

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expido la presente en Granada, en la fecha abajo indicada.

Código seguro de verificación: **8SD7Q6EQ11R707QMGSE1**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por

COBO NAVARRETE ILDEFONSO

/SECRETARIO/A GENERAL

27-10-2023 13:42:08

Contiene 1 firma digital



Pag. 2 de 2

